

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2013 —Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813 "

DISPOSICIÓN N

BUENOS AIRES, 29 ENE 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-019765-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita el cambio de nombre para su producto QUEMICETINA CON HIDROCORTISONA / CLORANFENICOL - HIDROCORTISONA ACETATO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 16 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

(1)

δ

PB N



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

"2013 —Bicentenario de la Asamblea General Cons<u>tituyen</u>te del Año 1813 " DISPOSICION Nº UD 2 4

A.N.M. A. 7. ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LAFEDAR S.A. propietario de la

especialidad medicinal denominada QUEMICETINA CON HIDROCORTISONA /

CLORANFENICOL - HIDROCORTISONA ACETATO a cambiar el nombre del

producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará

QUEMICETINA HC.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado

Nº. 18.359, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la

presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Registrese, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado,

haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese

al Departamento de Registro a los fines adjuntar de legajo

RSINGHER

correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-019765-12-9

DISPOSICION Nº

N Nos